

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc. 4081/06 corr. 1  
6 marzo 2006  
Original: inglés

INFORME ANUAL DE LA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES  
A LA ASAMBLEA GENERAL



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

---

OEA/Ser.L  
CIM/doc.91/06 corr. 1  
2 marzo 2006  
Original: español

INFORME ANUAL DE LA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)  
AL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE  
LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

No. 02-018/06

24 de febrero de 2006

Señor Secretario General:

De conformidad con el artículo 91 (f) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre marzo de 2005 y febrero de 2006.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in cursive script that reads 'Carmen Lomellin'.

Carmen Lomellin  
Secretaria Ejecutiva

Señor  
José Miguel Insulza  
Secretario General  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, D.C.

Anexo



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN .....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	3
I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES .....	5
II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA.....	6
III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM .....	13
A. LA ASAMBLEA DE DELEGADAS .....	13
B. EL COMITÉ DIRECTIVO .....	13
IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA .....	14
A. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO 2004-2006.....	14
1. <i>Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer</i> .....	14
a. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará.....	14
b. Otras actividades en el área de violencia contra la mujer: .....	15
c. Trata de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas .....	18
2. <i>El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos             de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)</i> .....	19
a. Capacitación.....	19
b. Seguimiento SEPIA I – Género y Trabajo .....	21
c. Otras actividades .....	21
3. <i>Cumbre de las Américas</i> .....	22
V. RESULTADOS CUANTIFICABLES.....	23
VI. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES .....	24
A. El Sistema Interamericano .....	24
1. <i>Dentro de la OEA</i> .....	24
2. <i>Otras organizaciones interamericanas</i> .....	25
B. El Sistema de Naciones Unidas .....	25
C. Otros Órganos y Organizaciones Regionales e Internacionales.....	26
D. Organizaciones de la Sociedad Civil.....	26
VII. SITUACIÓN FINANCIERA .....	27
VIII. RECOMENDACIONES.....	28
ANEXO I REUNIONES DE LA CIM, MARZO 2005 – FEBRERO 2006.....	31
ANEXO II EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.....	33
ANEXO III PROYECTO DE RESOLUCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES .....	35

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones de los Artículos 91(f) y 126 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) presenta su Informe Anual al Consejo Permanente, a fin de que lo eleve a consideración del trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes.

El presente documento resume las actividades realizadas por la CIM entre marzo de 2005 y febrero de 2006. Durante ese período, la CIM trabajó intensamente en el tema de violencia basada en género en especial para crear y poner en funcionamiento el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). También siguió trabajando en la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y en el tema del Combate de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños.

En cumplimiento de su rol de organismo asesor técnico del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) en todos los aspectos de equidad e igualdad de género, promovió la integración de mandatos sobre el tema, algunos de los cuales fueron incorporados tanto en la Declaración como en el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas

Los importantes avances logrados en el período de este informe se ven reflejados en el presente documento.

Nilcéa Freire  
Presidenta



## RESUMEN EJECUTIVO

Durante este período, la CIM implementó el Programa de Trabajo Bienal aprobado por la Trigésimo Segunda Asambleas de Delegadas de la CIM, así como los mandatos recibidos de la Asamblea General de la OEA y las Cumbres de las Américas.

- **Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia basada en género.** La CIM siguió promoviendo la ratificación de la Convención de Belém do Pará por todos los Estados Miembros de la OEA. El 14 de diciembre de 2005 el Gobierno de Jamaica depositó su instrumento de ratificación, por lo que la Convención cuenta actualmente con 32 Estados Parte. La Secretaría Permanente de la CIM, como Secretaría del MESECVI implementó el **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), adoptado en octubre de 2004.** La Primera Reunión del Comité de Expertas/os del MESECVI tuvo lugar en Washington DC del 22-24 de agosto. La CIM, como Secretaría del Mecanismo, inició la primera ronda de evaluación de los Estados Parte.
- **Trata de mujeres, adolescentes y niñas/os para la explotación en las Américas.** La CIM organizó seminarios de capacitación y concientización en Belice, Bolivia, Ecuador, Guatemala, México y Perú, con el fin de fortalecer y fomentar la capacidad de respuesta a nivel gubernamental y no gubernamental. También participó en el diseño de campañas para la prevención de la trata de personas en Bolivia y México y presentó ponencias sobre el tema en Chile, Perú, y ante el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas. La CIM, a través de la Unidad contra la Trata de Personas realiza la primera fase de un estudio de investigación contra la trata de personas en Haití. Finalmente, se creó una página Web disponible en [www.oas.org/atip](http://www.oas.org/atip).
- **Curso de Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz: Región Andina.** El curso, llevado a cabo del 3-7 de octubre de 2005 en Perú, fue una iniciativa conjunta de la CIM, la Oficina para la Prevención y Resolución de Conflictos de la OEA (OPRC) y el Programa *Inclusive Security* del Fondo Hunt Alternatives. Se capacitaron a 30 mujeres y hombres de los países participantes que trabajan en temas de paz y seguridad, en la integración de la perspectiva de género y la participación de mujeres en la resolución de conflictos y construcción de la paz. Un segundo curso se llevará a cabo en América Central en 2006.
- **Integración de la Perspectiva de Género dentro de la OEA.** De octubre de 2005 a febrero de 2006 funcionarios de distintas unidades de la OEA encargados de programas y políticas asistieron a sesiones de entrenamiento para capacitarlos en análisis de género aplicable a su sector. Igualmente se realizó una sesión informativa especial para los directores y jefes de unidades. Se está desarrollando un módulo de *capacitación de capacitadores*, que institucionalizará la capacitación en género en la OEA, para crear un equipo experimentado con los conocimientos, técnicas y materiales necesarios para reproducir el programa. El proyecto está siendo financiado por el Gobierno del Canadá.
- **Incorporación de la perspectiva de género en la Declaración y el Plan de Acción de la IV Cumbre de las Américas.** La CIM colaboró con la Secretaría del Proceso de Cumbres y con las Misiones Permanentes para asegurar la incorporación de la perspectiva de género en la Declaración y Plan de Acción de la IV Cumbre de las Américas, preparando recomendaciones que fueron elevadas al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) para su consideración.





## **I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES**

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fue creada en la Sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928) con el cometido de preparar “la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pueda considerarse conveniente para que la Séptima Conferencia Internacional Americana pueda abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente”.

En la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) se aprobó el primer Estatuto de la Comisión, que consolidó su estructura y autorizó al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a establecer la Secretaría Permanente de la CIM.

En 1953, la Comisión suscribió un acuerdo con el Consejo Permanente de la OEA por el que se reconoce a la CIM como organismo especializado interamericano de carácter permanente dotado de autonomía técnica para la consecución de sus objetivos.

En la Décima Conferencia Interamericana (Caracas, 1954) se enmendó el Estatuto de la CIM, ratificando su carácter de organismo especializado de carácter permanente. También se ampliaron sus facultades y se la facultó para que en el futuro pudiera enmendar por sí misma su Estatuto.

Posteriormente, en 1978, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Carta de la OEA y las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta de la OEA sobre Organismos Especializados Interamericanos, se suscribió un nuevo acuerdo entre la Comisión Interamericana de Mujeres y la Organización de los Estados Americanos.

La finalidad de la Comisión consiste en promover y proteger los derechos de la mujer y respaldar los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para garantizar el pleno acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan a mujeres y hombres participar en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social para lograr que unas y otros disfruten plena e igualitariamente de los beneficios del desarrollo y compartan la responsabilidad por el futuro.

La CIM cumple sus objetivos por medio de los siguientes órganos: la Asamblea de Delegadas; el Comité Directivo, compuesto por la Presidenta, la Vicepresidenta y los representantes de cinco países miembros, todos ellos electos por la Asamblea; las Delegadas nombradas por los gobiernos; los Comités Nacionales de Cooperación, presididos por las Delegadas Titulares, quienes cumplen las funciones de la Comisión en el ámbito nacional; y la Secretaría Permanente, que desempeña las funciones administrativas, técnicas y ejecutivas de la Comisión. La Asamblea de Delegadas es la autoridad suprema de la CIM, y sus resoluciones, junto con las de la Asamblea General de la OEA, establecen las directrices para la labor de la CIM.

El Estatuto de la CIM concede a los gobiernos que hayan acreditado observadores permanentes ante la OEA el carácter de observadores permanentes en la Comisión Interamericana de Mujeres.

## II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

La CIM recibe mandatos de la Asamblea General de la OEA cada año. A continuación se presentan los mandatos más relevantes de la última década para su labor.

- AG/RES. 587 (XII-O/82), “Día de la Mujer de las Américas”, que declara el 18 de febrero como DÍA DE LA MUJER DE LAS AMÉRICAS en conmemoración de la fecha en que fue creada, en 1928, la Comisión Interamericana de Mujeres en La Habana, Cuba. Desde 1983 la CIM realiza diversas actividades conmemorativas, tanto en su sede como en los Estados Miembros.

### *Violencia contra la Mujer- Convención de Belém do Pará*

- AG/RES. 1257 (XXIV-O/94), “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, a través de la cual se adoptó dicha Convención y que señaló la culminación de una de las metas principales de la Comisión. La Convención entró en vigor el 5 de marzo de 1995. Al cierre del presente informe, 32 países la han ratificado.

- AG/RES. 1456 (XXVII-O/97), “Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, que encomienda a la Secretaría Permanente de la CIM informar en forma bienal a la Asamblea General de la OEA sobre el progreso en su aplicación.

- AG/RES. 1626 (XXIX-O/99), “Primer Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) ‘Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer’, ‘Convención de Belém do Pará’”.

- AG/RES. 1768 (XXXI-O/01), “Segundo Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) ‘Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer’, ‘Convención de Belém do Pará’”.

- AG/RES 1942 (XXXII-O/03), “Tercer Informe Bienal sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES 1456 (XXVII-O/97), Promoción de la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’”, por el que se solicita a la Secretaría General brindar el apoyo necesario para una reunión de expertos para presentar recomendaciones sobre la manera más adecuada para dar seguimiento a la “Convención de Belém do Pará”, y que, en coordinación con la CIM, convoque una conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, con la participación de los Estados Miembros que no son parte de la Convención y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para decidir sobre el seguimiento de este instrumento. Finalmente, alienta a los Estados Miembros que no lo hayan hecho, a que consideren la ratificación o adhesión a la Convención.

- AG/RES. 2012 (XXXIV-O/04), “Violencia contra las mujeres – Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, exhorta a todos los países de la OEA a participar activamente en la creación del mecanismo de seguimiento de la Convención.

- AG/RES. 2138 (XXXV-O/05), “Cuarto Informe Bienal sobre cumplimiento de la resolución AG/RES.1456 (XXVII-O/97) Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará”, que toma nota del cuarto informe bienal de la CIM sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) y solicita a la Comisión que continúe presentando estos informes de manera bienal. La resolución recibe con beneplácito la adopción del Estatuto del MESECVI e invita a los Estados Parte y a los que no son parte de la Convención, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y organizaciones de la sociedad civil a hacer contribuciones al fondo específico creado para tal fin en la OEA. Solicita al Consejo Permanente que informe al trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre la puesta en marcha del MESECVI.

### ***Participación Plena e Igualitaria de la Mujer***

- AG/RES. 829 (XVI-O/86), “Participación Plena e Igualitaria de la Mujer para el Año 2000”, que dispuso que el Secretario General presentará informes bienales a la Asamblea General sobre el cumplimiento de esta resolución, explicando de qué manera las diferentes áreas de la Secretaría General habían colaborado a esos efectos. En el año 2000, la Asamblea recibió el último informe y adoptó la resolución AG/RES. 1729 (XXX-O/00), “Séptimo Informe Bienal del Secretario General sobre Cumplimiento de la resolución AG/RES. 829 (XVI-O/86) ‘Participación Plena e Igualitaria de la Mujer para el Año 2000’”, que exhorta a los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano a que continúen trabajando para lograr la participación plena e igualitaria de la mujer en el desarrollo y en el proceso de adopción de decisiones en coordinación con la Comisión Interamericana de Mujeres y encomienda al Secretario General incrementar sus esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de mujeres a cargos ejecutivos de alto nivel en la OEA, teniendo en cuenta el **Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)**.

### ***Equidad e Igualdad de Género***

- AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que adopta el mismo e instruye a la CIM para que actúe como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano y de las acciones que se desarrollen para su implementación; insta a la Secretaría General de la OEA a que vele por la incorporación de una perspectiva de género en todos los trabajos, proyectos y programas de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en cumplimiento del Programa; encomienda al Consejo Permanente que proponga a la Asamblea General de la OEA, en su trigésimo primer período ordinario de sesiones, la asignación de los recursos técnicos, humanos y financieros dentro de los límites del programa-presupuesto de la Organización para que tanto la Secretaría General como la CIM puedan implementar este Programa; insta a la Secretaría General que asigne a la CIM en el programa-presupuesto del año 2001 los recursos humanos y materiales suficientes para la aplicación del Programa y para el cumplimiento de la resolución AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), “Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres” y exhorta a los órganos de la OEA y organismos especializados del sistema interamericano a brindar el apoyo necesario para la implementación del Programa Interamericano.

- AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que recibe el primer informe sobre la implementación y promoción del Programa Interamericano.
- AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que recibe el segundo informe sobre la implementación y promoción del Programa Interamericano; reafirma el compromiso de los gobiernos para integrar la perspectiva de género en sus programas y políticas nacionales y encomienda al Secretario General que: 1) encomiende a los órganos, organismos y entidades de la OEA, por el medio pertinente, que incluyan en sus informes a la Asamblea General una explicación de las acciones realizadas para implementar el Programa Interamericano y 2) informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones sobre la ejecución de este programa.
- AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los derechos humanos de la mujer, y la equidad e igualdad de género”, por la que se reafirma el apoyo de los Estados Miembros a la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres como foro principal para generar políticas sobre la igualdad y equidad de género y los derechos humanos de la mujer en el hemisferio y entre otros se encomienda al Secretario General convocar una Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros, en abril de 2004.
- AG/RES. 2023 (XXXIV-O/04), “Promoción de los derechos humanos de la mujer, y la equidad e igualdad de género”, que reafirma el apoyo a la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como foro principal para generar políticas sobre la igualdad y equidad de género y los derechos humanos de la mujer en el hemisferio e insta al Secretario General a que continúe dándole pleno apoyo al PIA, con especial énfasis en las prioridades establecidas por la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM-II). En esta resolución se apoyan también los esfuerzos de la CIM para integrar e implementar actividades y programas para la incorporación de la perspectiva de género en los resultados que emanen de las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, y ciencia y tecnología y se exhorta a los Estados Miembros y al Consejo Permanente a promover el desarrollo de las mujeres y tomar en consideración las recomendaciones de la REMIM-II.
- AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), “Promoción de los derechos humanos y la equidad e igualdad de género”, que reafirma el apoyo a la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como foro principal para generar políticas sobre la igualdad y equidad de género y los derechos humanos de la mujer en el hemisferio. Reitera al Consejo Permanente que continúe sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género en sus resoluciones, actividades e iniciativas y considere incrementar los recursos asignados a la CIM en el programa-presupuesto a fin de permitirle ejercer sus mandatos. Alienta a los Estados Miembros para desarrollar políticas públicas y fortalecer los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, a recopilar y analizar datos desagregados por sexo en todos los sectores de la economía y a integrar consideraciones sobre el impacto de género al desarrollar sus políticas nacionales y posiciones relacionadas con negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y regionales. Insta al Secretario General a que continúe promoviendo la integración de la perspectiva de género en todos los programas y políticas de la Organización, convoque la primera reunión del Foro Interinstitucional sobre Equidad e Igualdad de

Género (FIEIG) e informe a la Asamblea General en su Trigésimo Período Ordinario de Sesiones sobre la ejecución del Programa.

***Designación de mujeres en cargos ejecutivos superiores en la OEA***

- AG/RES. 1872 (XXXII-O/02), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a reafirmar el objetivo urgente de que las mujeres ocupen el 50% de los cargos de todo nivel dentro de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de las categorías P-5 y superiores, a más tardar en 2005 y a designar mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales y tratar de procurar activamente la postulación, elección o nombramiento de mujeres calificadas a todos los puestos vacantes en la OEA; solicita que continúe su labor de establecer políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo, que siga de cerca el progreso de los órganos, organismos y entidades de la OEA de cumplir esa meta y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones. Esta resolución también insta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos del Secretario General y de la Presidenta de la CIM identificando y presentando en forma regular, por medio de las Misiones Permanentes ante la OEA, a candidatas con las mejores calificaciones para ocupar cargos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para los cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros.

- AG/RES. 1954 (XXXIII-O/03), “Designación de mujeres en cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a redoblar los esfuerzos para alcanzar la meta urgente de que las mujeres ocupen el 50% de los cargos en cada uno de los niveles dentro de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular a nivel P-5 y superiores, para el año 2005, a designar mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales y a tener en cuenta el objetivo del equilibrio de género y el criterio de distribución geográfica cuando se proveen vacantes en la OEA, especialmente los cargos de más autoridad. También le solicita que continúe haciendo de la igualdad y equidad de género una de las prioridades en sus esfuerzos por establecer una nueva cultura institucional en la OEA, que controle de cerca los progresos de los órganos, organismos y entidades de la OEA en el cumplimiento de esa meta e informe al respecto a la Asamblea General en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones. La resolución también insta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos del Secretario General y de la Presidenta de la CIM identificando y presentando en forma regular, por medio de las Misiones Permanentes ante la OEA, a candidatas con las mejores calificaciones para ocupar cargos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros; y exhorta a los órganos, organismos y entidades de la OEA a cumplir la meta de 2005 y a seguir acelerando la contratación de mujeres calificadas, que incluyan el objetivo de mejorar el equilibrio de género en sus planes de acción y que insten a la iniciación de actividades específicas para abordar las cuestiones de género dentro del lugar de trabajo, como una de las acciones de seguimiento del proyecto sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas.

- AG/RES. 1977 (XXXIV-O/04), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a asegurar que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, a más tardar en 2005, a fin de lograr un equilibrio de género en todos los niveles en la OEA; insta a nombrar a mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales para representar al Secretario General en cuestiones relacionadas con todas las áreas y todos los sectores;

solicita al Secretario General que tenga en cuenta esta resolución al preparar su plan de reestructuración; e insta a los Estados Miembros a prestar su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de la CIM presentando regularmente a las candidatas más calificadas para ocupar cargos de confianza en la OEA.

- AG/RES. 2096 (XXXV-O/05), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la CIM y todas las personas que trabajan en el proceso de contratación y selección de personal, a desarrollar una política de recursos humanos en la cual esté plenamente integrado el principio de equidad e igualdad de género. También insta a redoblar esfuerzos para lograr el objetivo de que las mujeres, incluyendo mujeres indígenas, ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores. Insta a designar a mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales para representar al Secretario General en cuestiones relacionadas con todas las áreas y todos los sectores. Insta a los Estados Miembros a prestar su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de la CIM presentando candidatas para ocupar cargos de confianza en la OEA y alentando a más mujeres a postularse para cargos vacantes. Finalmente, solicita al Secretario General que haga un seguimiento estricto del progreso registrado por los órganos, organismos y entidades de la OEA en el logro del objetivo de que para el año 2005 las mujeres ocupen el 50% de los puestos de cada grado en la OEA, informando al Consejo Permanente y a la Asamblea General respecto del cumplimiento de esta resolución.

#### *Cumbres de las Américas*

- AG/RES. 1741 (XXX-O/00), “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”, que solicita que los Estados Miembros en el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) adopten medidas concretas para integrar la perspectiva de género como tema transversal en el Proyecto de Declaración Política y el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas; solicita que el GRIC considere la inclusión de una sección específica sobre temas de la mujer en el área “democracia y derechos humanos”; recomienda la celebración de Reuniones de Ministros o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros cada cuatro años, con el fin de contribuir a la preparación y a los trabajos de seguimiento de las Cumbres de las Américas; alienta a los gobiernos a considerar las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en el proceso de preparación de la Declaración Política y del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas y solicita que la CIM prepare recomendaciones y preste apoyo técnico a esos efectos; encomienda a la Secretaría General y a la CIM que transmitan esta resolución a todos los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano, a fin de asegurar que éstos la tomen en cuenta en la elaboración y ejecución de sus planes y programas de trabajo y encomienda a la Secretaría General de la OEA que asigne a la CIM los recursos necesarios para la ejecución de estos mandatos, teniendo en cuenta el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

- AG/RES. 2011 (XXXIV-O/04), “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”, que encomienda a la Secretaría del Proceso de Cumbres que trabaje en coordinación con la CIM para asegurar que los objetivos del Programa Interamericano se incluyan en las reuniones preparatorias de la Cuarta Cumbre de las Américas, así como las reuniones ministeriales interamericanas, para asegurar que la perspectiva de género se incorpore como componente integral de los temarios, documentos de trabajo, estrategias, temas y resultados y que se reconozca el género

como componente integral de las políticas, programas e iniciativas propuestas; insta a los Estados Miembros a que continúen apoyando y promoviendo la participación y colaboración de la sociedad civil en todas las actividades de la OEA que precedan a la Cuarta Cumbre de las Américas; y solicita el apoyo financiero de los Estados Miembros a las instituciones y mecanismos que promueven una perspectiva de género.

### *Trata de personas*

- AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03), “Combate al delito de tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, en la que se insta a todos los Estados Miembros a adoptar medidas para implementar la resolución de la CIM sobre el “Combate del delito de tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, CIM/RES. 225/02 (XXXI-O/02); se solicita el intercambio de información y de prácticas óptimas entre los Estados Miembros para el combate del tráfico, a la vez que se propone ampliar la investigación a otros Estados Miembros, a fin de calibrar la presencia del tráfico; y se encomienda al Secretario General que designe un “Coordinador de la OEA para el tema del tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, con sede en la Secretaría Permanente de la CIM.

- AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños”, que reitera la solicitud a los Estados Miembros para que consideren, según sea el caso, firmar y ratificar o adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; insta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para implementar las recomendaciones emanadas de la resolución “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niñas y niños” [CIM/RES. 225/02 (XXXI-O/02)]; acoge la recomendación emanada de la Quinta Reunión de Ministros de Justicia, o Ministros o Procuradores Generales de las Américas de realizar una reunión de autoridades nacionales con la participación de la CIM, el Instituto Interamericano del Niño, las Naciones Unidas, la OIM y otros organismos internacionales relacionados, con el propósito de estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados para asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención del delito y la penalización de los autores del delito de trata de personas; encomienda al Secretario General de la OEA que designe un Coordinador de la OEA sobre el tema de la trata de personas, como se menciona en la AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03), y solicita al Secretario General que presente un informe anual al Consejo Permanente en coordinación con el Coordinador para el tráfico de personas sobre las actividades que llevan a cabo los diferentes órganos de la OEA sobre el tema de la trata de personas.

- AG/RES. 2051 (XXXIV-O/04), “Combate a la explotación sexual comercial, el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el Hemisferio”, que insta a los Estados Miembros a que consideren, en su caso, la firma y ratificación, la ratificación, o la adhesión, a los instrumentos internacionales que guardan relación con el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el hemisferio; solicita a la CIM que remita al Consejo Permanente, antes del 31 de diciembre de 2004, un estudio sobre el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines de explotación sexual comercial en el hemisferio y solicita al Instituto Interamericano del Niño (IIN), al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos



(CIDH) que remitan al Consejo Permanente estudios relacionados con la explotación sexual comercial, el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes.

- AG/RES. 2118 (XXXV-O/05), “Combate al delito de trata de personas”, que insta a los Estados Miembros a que consideren, en su caso, la firma y ratificación, la ratificación, o la adhesión, a los instrumentos internacionales que guardan relación con la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes en el hemisferio y que adopten las medidas nacionales necesarias para implementar estos instrumentos. Renueva el mandato para que el Consejo Permanente convoque a una Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, antes de la próxima Asamblea General con el propósito de estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados y facilitar el intercambio de información y experiencias, diálogo político y cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas, así como el establecimiento o mejoramiento de registros estadísticos en la materia. Solicita al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su Trigésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones sobre el cumplimiento de esta Resolución., así como a la próxima Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-VI).

#### ***Fortalecimiento de la CIM***

- AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y recomendaciones sobre los informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización”, que solicita que el Consejo Permanente considere la posibilidad de examinar los mencionados informes en colaboración con las áreas técnicas de la Secretaría General y encomienda al Secretario General que haga todo lo posible por mejorar, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto y otros recursos, la situación financiera de los órganos, organismos y entidades y, en particular, de la Comisión Interamericana de Mujeres.

- AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), “Fortalecimiento de la CIM”, que insta al Secretario General a que provea a la CIM de recursos humanos y financieros suficientes e invita a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que lo deseen, a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CIM.

- AG/RES. 2099 (XXXV-O/05), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”, que insta al Secretario General a dotar a la CIM de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos, y a incluir proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para financiamiento de donantes externos. Invita a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que lo deseen, a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CIM. Además reitera el mandato al Consejo Permanente de que, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), invite a la Secretaria Ejecutiva de la CIM a presentar periódicamente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir sus mandatos.

### III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM

#### A. La Asamblea de Delegadas

La Asamblea de Delegadas, máximo órgano supremo de decisión de la CIM, se reúne regularmente cada dos años. La XXXII Asamblea de Delegadas tuvo lugar en Washington, D.C., del 27 al 29 de octubre de 2004. Los siguientes mandatos de la Asamblea fueron implementados durante el período de este informe como se refleja en el presente documento.

CIM/RES. 229 (XXXII-O/04)	Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará
CIM/RES. 230 (XXXII-O/04)	Género y acceso al trabajo decente para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática
CIM/RES. 231 (XXXII-O/04)	Promoción del papel de la mujer en la prevención, negociación y solución de conflictos y consolidación de la paz
CIM/RES. 232 (XXXII-O/04)	Integración de la perspectiva de género en las políticas hemisféricas y en la Cumbre de las Américas
CIM/RES. 233 (XXXII-O/04)	Programa bienal de trabajo de la CIM 2004-2006: Orientaciones programáticas
CIM/RES. 234 (XXXII-O/04)	Sesiones del Comité Directivo para el período 2004-2006
CIM/RES. 235 (XXXII-O/04)	Lugar y fecha de la Trigésima Tercera Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres
CIM/RES. 236 (XXXII-O/04)	Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niñas y niños
CIM/DEC. 02 (XXXII-O/04)	Declaración sobre la Aprobación del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”
CIM/DEC. 03 (XXXII-O/04)	Declaración sobre el Impacto de la Propuesta de Reestructuración de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

#### B. El Comité Directivo

Reuniones del Comité Directivo que se llevaron a cabo durante el período cubierto por el presente informe:

FECHA	REUNIÓN	LUGAR
21-22 de abril 2005	Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo 2004-2006	Washington, D.C.
8-9 de diciembre 2005	Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo 2004-2006	Washington, D.C.

#### IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA

##### A. Cumplimiento del Programa Bienal de Trabajo 2004-2006

Durante el período cubierto por este informe, la CIM continuó la implementación del Programa Bienal de Trabajo 2004-2006, aprobado en la XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM. También se ejecutaron los mandatos de la Asamblea General de la OEA y de las Cumbres de las Américas.

Se dio prioridad a los siguientes temas: 1) Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer: Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará y Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños; 2) Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género; y 3) Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas.

##### *1. Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer*

##### **a. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará**

La CIM siguió promoviendo la ratificación de la Convención de Belém do Pará por todos los Estados Miembros de la OEA. El 14 de diciembre de 2005 el Gobierno de Jamaica depositó su instrumento de ratificación, por lo que la Convención ya cuenta con 32 Estados Parte.

##### *i. Puesta en marcha del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de Convención de Belém do Pará (MESECVI)*

Durante el período cubierto por este informe, la CIM concentró sus esfuerzos en el proceso de puesta en marcha del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (MESECVI). A continuación se hace una breve reseña de las actividades realizadas. El informe completo obra en el documento que da cumplimiento a la resolución AG/RES. 2138 (XXXV-O/05), “Cuarto Informe Bienal sobre cumplimiento de la resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, *Convención de Belém do Pará*”

Como primer paso, el 28 de enero de 2005, la Presidenta de la CIM envió una comunicación a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte de la Convención solicitando el nombramiento de un/a experta/o para integrar el Comité de Expertas/os (CEVI), órgano técnico del Mecanismo. Hasta la fecha, se han designado veinticinco Expertas.

Una vez recibidas las designaciones y con el valioso patrocinio de los Gobiernos de México y Brasil la CIM convocó la primera reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), que fue llevada a cabo Washington D.C., del 22 al 24 de agosto de 2005. En su carácter de Secretaría Técnica, la Secretaría Permanente de la CIM presentó al CEVI los proyectos de temario, reglamento, cuestionario a enviar a los Gobiernos, cronograma y metodología de trabajo. Luego de llevar a cabo un minucioso análisis, y

realizar las modificaciones pertinentes, el CEVI aprobó los mencionados instrumentos. Asimismo, eligió a Leila Linhares Barsted, experta de Brasil y a Margarita Puerto Gómez, experta de Honduras como su coordinadora y coordinadora suplente, respectivamente, quienes desempeñarán sus funciones por un período de dos años.

El 13 de septiembre de 2005, la Secretaría envió una nota a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte solicitándoles que efectúen la designación de una Autoridad Nacional Competente (ANC) que servirá de enlace entre los gobiernos y la Secretaría del MESECVI, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento. A la fecha, veinticinco Estados Parte designaron su autoridad nacional competente.

El 7 de noviembre de 2005, la Secretaría envió el cuestionario para la evaluación de la implementación de la Convención a las ANC designadas y a las Misiones Permanentes de los Estados Parte que no habían designado su punto de contacto hasta la fecha. Las respuestas serán analizadas por el CEVI en su primera reunión de la ronda de evaluación multilateral a realizarse del 12-13 de junio de 2006.

*ii. Apoyo a la Autoridad Nacional Competente. Instituto Nacional de las Mujeres de México*

El 17 de noviembre de 2005, el Instituto Nacional de las Mujeres de México organizó un evento en la Secretaría de Relaciones Exteriores con el fin de abordar la implementación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), e informar como se instaló a nivel nacional y como se articuló dentro del “Programa Nacional por una Vida sin Violencia”.

Participaron en la reunión, el Director de Temas Globales de la Cancillería de México, Lic. Ernesto Céspedes, la Delegada Titular de la CIM, Lic. Patricia Espinosa, representantes del poder judicial, de organizaciones internacionales, de organizaciones de la sociedad civil y de la prensa. La Especialista Principal de la CIM hizo una presentación de las características y funcionamiento del MESECVI y del estado actual de implementación del mismo.

**b. Otras actividades en el área de violencia contra la mujer:**

- **Campaña internacional sobre Violencia contra la Mujer.** La CIM, junto con otros organismos internacionales, auspició y efectuó la campaña internacional “16 Días de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, 25 de Noviembre - 10 de Diciembre de 2005”. La campaña lleva por lema “Por la Vida de las Mujeres. Por la salud del mundo. ¡No Más Violencia!”. Los 16 días de la campaña abarcan y se refieren a cuatro fechas relevantes relativas a la violencia contra las mujeres y los derechos humanos, que son las siguientes: Día Internacional No Más Violencia Contra las Mujeres (25 de noviembre), Día Mundial del VIH/SIDA (1° de diciembre), Aniversario de la Matanza de Montreal (6 de diciembre) y Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre).

Esta iniciativa busca fomentar la organización y movilización de la sociedad civil, con el objetivo de denunciar las distintas expresiones de violencia en contra de las mujeres, y fortalecer el trabajo de los movimientos de mujeres antiviolencia a nivel mundial. El eje

central resalta la interrelación entre violencia basada en género y la pandemia del VIH/SIDA que afecta a un número cada vez mayor de mujeres y niñas.

La coordinación general de la campaña está a cargo de la ONG Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres (Center for Women's Global Leadership, CWGL), siendo ISIS Internacional el Punto Focal Informativo para América Latina y el Caribe. Además de la CIM, participan del proyecto: Naciones Unidas, a través del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), el Grupo Interparlamentario Interamericano Sobre Población y Desarrollo (GPI) y la Alianza Interamericana para la Prevención de la Violencia Basada en Género desde la Salud (INTERCAMBIOS).

- **“Congreso Internacional para Apoyar la Armonización de las Legislaciones Locales con los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres – Vigencia Plena de los Derechos Humanos de las Mujeres en México”.** Por invitación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Especialista Principal de la CIM efectuó presentaciones sobre “El Derecho de las Mujeres a Vivir sin Violencia y la Obligación del Estado Mexicano a Garantizarlo en el marco de la Convención de *Belém do Pará*” en los seminarios realizados en San Luis de Potosí, Potosí (abril), Distrito Federal (julio) Morelia, Michoacán (septiembre) y Villahermosa, Tabasco (octubre). Asimismo, el Especialista Principal de la Secretaría de Asuntos y Servicios Jurídicos de la OEA, representó a la CIM en los seminarios realizados en Tijuana, Baja California (junio) y Monterrey, Nuevo León (agosto).
- En enero de 2005, la Secretaria Ejecutiva participó en el **Panel sobre la Explotación Sexual de Mujeres y Niños** auspiciado por FLACSO Ecuador. El viaje fue coordinado por Victoria Moncayo, Presidenta de CECIM y Delegada Titular ante la CIM. Como parte del viaje, la Secretaria Ejecutiva visitó centros de capacitación y se reunió con representantes regionales de CECIM. Durante esta visita, la Secretaria Ejecutiva dio un discurso sobre el tema ante una red de mujeres ecuatorianas organizada por la ONG local, “Sí se puede”.
- La Secretaria Ejecutiva hizo una presentación en **Foro Regional del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas, Foro Interparlamentario de las Américas. Reunión de Mujeres FIPA**, celebrada en Barbados, del 20 al 23 de marzo de 2005. La presentación trató sobre los esfuerzos regionales para combatir la violencia contra las mujeres.
- La Secretaria Ejecutiva de la CIM participó en el panel “Resultados y Lecciones Aprendidas de Estudios sobre Género y Justicia”, en el marco de la reunión **“La Protección de los Derechos de la Mujer en el Sistema Interamericano: Una Mirada al Acceso a la Justicia”**, organizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Los eventos en que participó la CIM fueron llevados a cabo en Washington DC, en abril de 2005, y en Buenos Aires, Argentina, en septiembre de 2005.

- La Especialista Principal de la CIM fue invitada a hacer una presentación sobre la Convención de *Belém do Pará* y su Mecanismo de Seguimiento en la tele conferencia “**Fortaleciendo las Instituciones Judiciales para un Desarrollo con Equidad en Uruguay**”, auspiciada por el Banco Mundial. El evento se realizó en Washington D.C., el 3 de mayo de 2005.
- La Agencia Española de Cooperación Internacional invitó a la CIM al **Seminario Red contra la Violencia**. En dicha ocasión, la Especialista Principal realizó una presentación para difundir el trabajo de la CIM e informar sobre las características del nuevo Mecanismo de Seguimiento de la Convención de *Belém do Pará*. Dicho evento fue llevado a cabo en mayo de 2005 en Antigua, Guatemala.
- La Secretaria Ejecutiva y la Especialista Principal de la CIM participaron en diversos paneles en el seminario “**Alternativas de atención en el sector salud para mujeres sobrevivientes de violencia sexual**”, organizado por la unidad de Género, Etnia y Salud de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) e IPAS México. El seminario fue llevado a cabo del 2 al 4 de agosto en Washington D.C., y contó con la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales, redes regionales, organizaciones internacionales y agencias de cooperación que trabajan esta temática
- Continuando con una iniciativa interinstitucional iniciada hace varios años, la CIM participó en la reunión de seguimiento “**Validación del Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres**”, organizada por la Unidad de Género, Etnia y Salud de la Organización Panamericana de la Salud, en la que realizó una presentación sobre el MESECVI. Otros participantes incluyeron representantes de UNIFEM, CLADEM, IPAS, ISIS Internacional, el Grupo Parlamentario Internacional, representantes gubernamentales y ONGs de derechos humanos de las mujeres. El evento se llevó a cabo en Washington D.C., del 6-8 de septiembre de 2005
- La Especialista Principal de la CIM participó en el **Diálogo con las Relatoras Especiales de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos** sobre el tema “Violencia basada en Género y Desarrollo Equitativo: la Función de la Comunidad Internacional”, que se realizó el 24 de octubre en la sede del Banco Mundial en Washington, D.C. Abrieron el acto el Presidente del Banco Mundial, Paul Wolfowitz y el Vicepresidente y Consejero General, Roberto Dañino. La Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas, Yakin Ertürk, se refirió al tema de la función que deben desempeñar los actores no gubernamentales para enfrentar el tema de violencia. Asimismo, la Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Susana Villarán, hizo una presentación sobre el tema, desde una perspectiva regional. Finalmente, el Economista Principal de la Unidad de Género y Desarrollo del Banco Mundial, Andrew Morrison, presentó los resultados de un trabajo recientemente realizado sobre como prevenir y responder a la violencia basada en género en los países de medianos y bajos ingresos.

**c. Trata de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas**

La CIM, a través de su Unidad Anti-Trata de Personas, ha continuado dando cumplimiento a las resoluciones AG/RES. 2118 (XXXV-O/05) “Combate al Delito de la Trata de Personas” y CIM/RES.225 (XXXI-O/02), y “Combate contra el delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños”. A continuación se presenta un breve resumen de la labor realizada ya que el informe completo de las actividades está publicado en el documento que da cumplimiento a la resolución AG/RES. 2118 (XXXV-O/05) “Combate al delito de la trata de personas”

En marzo de 2005, la Unidad Anti-Trata y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), convocaron una reunión sobre trata de personas en las Antillas Neerlandesas, Las Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Santa Lucía y Suriname con el objetivo de analizar el progreso y seguimiento a un proyecto de investigación y capacitación sobre la trata de personas en los referidos países caribeños. Esta reunión fue la primera ocasión en que representantes gubernamentales y expertos de toda la subregión se reunieron con el fin de explorar estrategias regionales para prevenir y combatir el problema

Durante el período de este informe, la CIM organizó once seminarios de capacitación y concientización en Venezuela (enero), Belice (abril), Perú (abril), Bolivia (julio y octubre), Ecuador (agosto), Guatemala (septiembre y diciembre), México (marzo, mayo y octubre). Estos seminarios, destinados a funcionarios gubernamentales, parlamentarios, diplomáticos, funcionarios policiales y de migración, ONGs, jóvenes y medios de comunicación, buscan fortalecer y fomentar la capacidad a nivel gubernamental y no gubernamental para poder responder efectivamente a los problemas que plantea el delito de trata de mujeres, niñas y niños.

La CIM también participó en el diseño de campañas para la prevención de la trata de personas en Bolivia y México. Estas actividades fueron llevadas a cabo en colaboración con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerios de Trabajo y Empleo, la Organización Internacional de Migraciones, la Organización Internacional de Trabajo y ONGs.

Siempre en el actual período, la CIM, a través de la Unidad Contra la Trata de Personas, contrató los servicios profesionales de un consultor en Puerto Príncipe, Haití con el objeto de realizar un estudio explorativo que de a conocer más a fondo el problema de la trata de personas en Haití y las actividades y retos que presenta la Brigada de Menores: Institución creada para la defensa de los adolescente, niñas y niños que son tratados en este país. El proyecto se encuentra en su primera fase de ejecución.

Asimismo, la página Web Contra la Trata de Personas ha sido finalizada y la misma se encuentra a la disponibilidad del público. La dirección es (<http://www.oas.org/atip>).

La Unidad Anti-Trata de Personas de la CIM realizó presentaciones en diversos eventos, entre ellos:

Primer Congreso Latinoamericano de la Policía y Personas Desaparecidas. Santiago, Chile, 19 a 21 de octubre, la CIM fue invitada por “Carabineros de Chile”, Save the Children de Suecia y

“Red Latinoamericanos Desaparecidos” a presentar una ponencia sobre el problema de trata de personas en el Hemisferio.

Serie de Seminarios sobre aspectos clave de la migración: Trata Internacional de Seres Humanos. Nueva York, Nueva Cork - 18 de octubre. La CIM fue invitada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas a participar como expositora en el mencionado seminario. En la exposición, se resaltó el tema de trata de personas dentro del contexto del delito organizado, con énfasis en dos estudios de casos en que la OEA participó directamente: México y Bolivia.

Plan Estratégico 2005-2010 del Centro Interamericano contra la Desaparición, Explotación, Trata y Tráfico (CIDETT), febrero del 2006 La CIM fue invitada por Save the Children de Suecia a participar en Lima, Perú en un taller técnico a través del cual se dio a conocer las actividades que realiza la OEA en el combate de trata de personas. Asimismo, fueron presentadas actividades e indicadores a ser desarrollados por el CIDETT dentro de su plan estratégico.

## **2. El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)**

La CIM tiene bajo su responsabilidad supervisar, coordinar y evaluar el cumplimiento de este Programa, en coordinación con los mecanismos nacionales dedicados a la promoción de la mujer. A través de la resolución AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), “Promoción de los derechos humanos y la equidad e igualdad de género”, el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA reiteró su apoyo a la labor de la CIM en la aplicación y seguimiento del PIA y la implementación de actividades y programas para la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales. Esta resolución también apoya los esfuerzos de la CIM por coordinar la primera reunión del Foro Interinstitucional sobre Equidad e Igualdad de Género, cuyo fin es fortalecer las asociaciones y colaboración entre agencias internacionales y regionales para el cumplimiento del PIA.

### **a. Capacitación**

#### ***i. Incorporación de la perspectiva de género dentro de la OEA***

Tras el éxito del “Proyecto de incorporación de la perspectiva de género” de 2001-2003, en el que funcionarios de la OEA encargados de programas y políticas recibieron capacitación en materia de género, el Gobierno del Canadá está proporcionando financiamiento para cursos de capacitación adicionales. El 24 de octubre se llevó a cabo la sesión de coordinación de la Fase II del proyecto. Con la presencia de representantes de la CICAD, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Educación, el Departamento de Información Pública y la Oficina de Prevención y Resolución de Conflictos del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos. Se ha programado una reunión informativa con los Directores y Jefes de Oficinas y cursos de capacitación adicionales para febrero y marzo de 2006.

Estos cursos no solamente reforzarán la capacitación recibida en materia de incorporación de una perspectiva de género, sino que además incluirán temas tales como el acoso y el abuso de poder.



Se ofrecerán cursos para los nuevos funcionarios y para aquellos que no pudieron participar en la primera ronda. Es de gran importancia el módulo de *capacitación de capacitadores*, que institucionalizará la capacitación en género en la OEA, y creará un equipo experimentado con los conocimientos, técnicas y materiales necesarios para reproducir el programa.

*ii. Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz*

La CIM, la Oficina para la Prevención y Resolución de Conflictos de la OEA (OPRC), y el programa *The Initiative for Inclusive Security*, del Fondo Hunt Alternatives, han establecido una alianza estratégica para integrar una perspectiva de género en el diseño e implementación de los procesos de paz y reconstrucción en las Américas y promover la inclusión de la mujer en los mismos. Como una primera actividad se realizó el Primer Curso de Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz: Región Andina en Lima, Perú, del 3 al 7 de octubre de 2005. Esta iniciativa contó con financiamiento del Fondo Hunt Alternatives y del gobierno de la República Popular de la China.

El propósito principal del curso fue brindar a líderes gubernamentales y de la sociedad civil de países en situación de conflicto actual o reciente, las herramientas necesarias para integrar una perspectiva de género en la mediación, negociación, construcción de paz y reconstrucción post-conflicto, y promocionar la participación de las mujeres en estos procesos. Por este medio se aspira crear una red de apoyo de hombres y mujeres de la sociedad civil y partidos políticos en cada país y a nivel hemisférico, capaz de promover y fortalecer las iniciativas para lograr la participación e inclusión de las mujeres en los procesos de paz a todo nivel. Este curso fue diseñado específicamente para los países de la región andina, donde existen diversas situaciones de conflicto y donde las mujeres desempeñan un papel crucial en la promoción de la paz, la democracia y el desarrollo.

Se recibieron cerca de 200 solicitudes de participación, de las cuales se seleccionaron a 20 mujeres y 10 hombres -que desempeñan trabajos en áreas relacionadas con gobernabilidad, construcción de paz y prevención y resolución de conflictos- pertenecientes al gobierno federal, estatal y municipal, a la sociedad civil, al sector de seguridad (militar, policial, etc.) y el sector académico. El equipo interinstitucional de capacitadores creó un currículo inédito que transversaliza la perspectiva de género en el tema de la conflictividad.

En el desarrollo de las sesiones, se utilizó una metodología mixta de presentaciones didácticas y actividades de grupo, que ofrecieron a los participantes oportunidades para el intercambio de experiencias. Los grupos nacionales efectuaron análisis de conflictos específicos en sus países y diseñaron procesos para atenderlos con una perspectiva de género. Los casos fueron:

Venezuela: evaluación del conflicto que surge de la inequidad en el derecho equitativo de los grupos adeptos al oficialismo y de los grupos de oposición a la marcha pacífica por áreas de la ciudad de Caracas que sean dominadas o no por los mencionados grupos.

Colombia: evaluación del conflicto por la emergencia de cultivos de uso ilícito en el Corregimiento de Saizo, en el Departamento de Córdoba, donde hubo una masacre de hombres por las AUC y las mujeres tuvieron que asumir un rol más protagónico en sus hogares.

Bolivia: evaluación del/los conflicto/s que emergen de las propuestas de autonomía regional en el país.

Perú: desarrollo de una propuesta para incorporar la perspectiva de género en el Plan de Reparaciones Integrales.

Ecuador: análisis de la situación de conflictividad que emerge de la aplicación de la Ley de Cuotas en el Ecuador.

Como resultado inmediato, los participantes tomaron la iniciativa de conformar la Red Andina de Constructores de Paz (redpazandina@yahoo.com). En el corto tiempo que ha transcurrido desde la finalización del curso, ha habido un intenso intercambio de información a través de esta red. Asimismo, el grupo de Colombia ya ha realizado dos cursos replica en su país. En 2006, se realizará un segundo curso de capacitación en Centroamérica.

El Informe Final del Primer Curso y otra información relevante están disponibles en la página Web de la CIM.

#### **b. Seguimiento SEPIA I – Género y Trabajo**

La CIM presentó una ponencia en la Segunda Reunión de los Grupos de Trabajo en el Marco de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 11 al 13 de abril de 2005, sobre las recomendaciones de la CIM con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de los Ministros de Trabajo. También presentó en esta reunión los resultados del Foro sobre Género celebrado en Buenos Aires del 7 al 8 de abril de 2005. Esta reunión se realizó en el marco de los preparativos de la IV Cumbre de las Américas que tuvo lugar en noviembre en Argentina.

#### **c. Otras actividades**

- En febrero de 2005, la Secretaria Ejecutiva participó junto con representantes de otras organizaciones intergubernamentales en un panel de la **Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Naciones Unidas** sobre “El papel de las organizaciones intergubernamentales en la formulación de políticas sobre la igualdad de género”.
- La CIM, en su carácter de miembro del **Grupo de Trabajo sobre el Papel de la Mujer en las Operaciones de Reconstrucción y Estabilización**, participó en una serie de reuniones (noviembre de 2004 - febrero de 2005) en las que se identificaron las principales cuestiones y lecciones aprendidas con respecto al papel de la mujer en las operaciones de reconstrucción y estabilización. Este grupo de trabajo se reunió para elaborar recomendaciones de política para llenar los vacíos en la formulación de políticas del Gobierno de los Estados Unidos encaminadas a corregir vacíos en cuanto a la inclusión de la mujer en las operaciones de reconstrucción y estabilización. Estas recomendaciones procuran abordar sistemáticamente las causas de los fracasos en áreas específicas de la reconstrucción posconflicto y generar opciones de política. Los debates iniciales se centraron en: el papel de la mujer en la reconstrucción; el papel de los medios de comunicación de masas; los recursos naturales; la planificación civil y militar; la evaluación del progreso en la reconstrucción; desarme, desmovilización y reintegración; telecomunicaciones y justicia de transición y reconciliación
- La CIM asistió a la 21ª Sesión del Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo de la **Organización Panamericana de la Salud**, celebrada en Washington, D.C., el 14 y 15 de marzo

de 2005. El tema de esta sesión fue “Formulación e implementación de una política OPS sobre igualdad de género”. La CIM presentó una ponencia sobre “Transversalización de una perspectiva de igualdad de género en la OEA: Lecciones aprendidas”. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) también presentaron sus experiencias en esta área.

- En abril de 2005, la Especialista Principal participó como panelista en el **Foro del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas** (FIPA). Estas reuniones, tituladas “Mejoramiento del liderazgo de la mujer para el fortalecimiento de la democracia” tienen por objeto fomentar la capacidad de liderazgo de las mujeres parlamentarias.
- En mayo de 2005, la CIM asistió al seminario **Gender and Trade: Identifying Myths, Overcoming Challenges and Developing Alternatives**, organizado por Woodrow Wilson Center, Center of Concern, Hispanic Council on International Relations, y International Gender and Trade Network. José Manuel Salazar, Director de la Oficina para Comercio, Crecimiento y Competitividad de la OEA, participó en el panel “Addressing Gender in Trade: Economic, Legal and Political Challenges.”
- En junio de 2005, la Especialista Principal de la CIM participó como panelista en la teleconferencia **Desarrollo con Equidad y las Metas de Desarrollo del Milenio: Retos para la Equidad en las Agendas de Trabajo y Comercio**. El evento, organizado por el Banco Mundial y UNIFEM, fue llevado a cabo en Washington, D.C.
- La CIM asistió al **Simposio Internacional Mujeres y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): Creando la Transformación Global**, celebrado en Baltimore, Maryland, del 13 al 14 de junio de 2005. El evento fue organizado por el Centro para Mujeres y Tecnología de la Información de la Universidad de Maryland, con el propósito de crear, diseminar e implementar investigaciones, procesos y actividades para incrementar sustantivamente la participación y el liderazgo de las mujeres en la educación y en la tecnología de la información.
- La Especialista Principal de la CIM participó en el **Curso de Capacitación en Liderazgo y Gerencia Social para la Igualdad de Género** organizado por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevado a cabo en Washington D.C., del 12 al 17 de septiembre de 2005.

### 3. Cumbre de las Américas

Dando cumplimiento a la resolución CIM/RES.230 (XXXII-O/04) “Género y Acceso al Trabajo Decente para Enfrentar la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática”, la Secretaría Permanente preparó recomendaciones que fueron elevadas al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) para su consideración. Se mantuvieron reuniones con la Secretaría de Cumbres de las Américas a fin de asegurar la inclusión de una perspectiva de género en el proceso preparatorio de la Cumbre y también garantizar la participación de la CIM.

La CIM estuvo presente en varias reuniones del GRIC realizadas en Washington, en las que se negoció el proyecto de Declaración de Mar del Plata y su Plan de Acción. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva asistió a la reunión del GRIC celebrada en Argentina en septiembre de 2005, y en ese marco, también participó en la reunión organizada para representantes de la sociedad civil.

Además, participó en el Foro de Género de la IV Cumbre de las Américas celebrado en Argentina, del 7-9 de abril, donde realizó una presentación sobre las recomendaciones de la CIM a la Cumbre. Entre los temas que trataron en el foro se encuentran los siguientes: la pobreza, la explotación de la mujer, la trata de mujeres y niñas y niños, la violencia en las relaciones de género y el papel que desempeña el género en la economía, en la migración y en las comunidades indígenas. También se desarrolló un panel sobre “Trabajo: Capacitación, Desarrollo y Empoderamiento” y sobre “Fortalecimiento de la Democracia”.

## V. RESULTADOS CUANTIFICABLES

### *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará*

- Ratificación de la Convención de Belém do Pará por Jamaica, totalizando 32 los Estados Parte de la misma.

### *Puesta en marcha del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)*

- Veinticinco Expertas/os designadas ante el MESECVI.
- Realización de la Primera Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI). Adopción de los siguientes instrumentos:
  - Reglamento del CEVI (MESECVI/CEVI/doc.10/05);
  - Cuestionario para la Evaluación de la Implementación de las Disposiciones de la Convención de Belém do Pará (MESECVI/CEVI/doc.5/05 rev. 1);
  - Cronograma de Actividades del CEVI (MESECVI/CEVI/doc.6/05rev. 1); y
  - Metodología para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación de las Disposiciones de la Convención de Belém do Pará (MESECVI/CEVI/doc.7/05 rev. 1).
- Veinticinco Autoridades Nacionales Competentes (ANC) designadas ante el MESECVI.

### *Proyecto de Trata de Mujeres y Niños para fines de explotación sexual en las Américas*

- Realización de la primera reunión subregional del Caribe sobre el tema de trata de personas.
- Diseños de dos campañas de concientización (México y Bolivia).
- Seminarios de capacitación y concientización realizados Belice, Bolivia (2), Ecuador, Guatemala (2), México (3), Perú.
- Inicio de la Primera Fase del Proyecto que tiene como objetivo la reactivación de la Brigada de Menores (Haití).
- Creación de la página Web contra la trata de personas: [www.oas.org/atip](http://www.oas.org/atip).

***Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)***

- Realización del Primer Curso de Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz: Región Andina:
  - Fondos específicos: US\$30.000 del Gobierno Chino para la implementación del proyecto;
  - 30 personas capacitadas (5 de Bolivia, 5 de Colombia, 5 Ecuador, 10 de Perú, 5 Venezuela), representantes de los sectores;
  - Producción de materiales de entrenamiento;
  - Creación de una red virtual de constructores de la paz: [redpazandina@yahogroups.com](mailto:redpazandina@yahogroups.com); y
  - Efecto multiplicador del curso: dos cursos de entrenamiento en Colombia.
  
- Realización de la Fase II de los Cursos de capacitación en materia de género dentro de la OEA:
  - Realización de la sesión informativa para Directores y Jefes de Oficina;
  - Personal de Unidades/oficinas capacitado: 30 (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, la Oficina de Recursos Humanos, el Departamento de Becas y Capacitación, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Externas y la Oficina de Prevención y Resolución de Conflictos del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos).

**VI. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES**

**A. El Sistema Interamericano**

***I. Dentro de la OEA***

*El Consejo Permanente.* La Secretaria Ejecutiva participó en las reuniones del Consejo Permanente y del Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) para informar sobre las actividades, proyectos y situación financiera de la CIM.

*Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).* La CIM colaboró en la reunión “La Protección de los Derechos de la Mujer en el Sistema Interamericano: Una Mirada al Acceso a la Justicia”, organizada por la CIDH.

*Secretaría de Cumbres de las Américas.* La CIM se mantuvo en constante colaboración con esta Secretaría para asegurar que las cuestiones de género se incorporaran en la Declaración y Plan de Acción de la IV Cumbre de las Américas.

*Oficina de Prevención y Solución de Conflictos.* En 2005, esta oficina y la CIM se asociaron para desarrollar el “Primer Curso de capacitación sobre género, conflictos y promoción de la paz: Región Andina”, que tuvo lugar en Lima, Perú.

*Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología.* La CIM y OECT trabajan en conjunto en el desarrollo del SEPIA IV – Género y Ciencia y Tecnología.

*Oficina de Información Pública.* En 2005, además de finalizar el video sobre mujeres y liderazgo, esta oficina difundió información sobre las actividades de la CIM mediante comunicados de prensa, programas de radio e Internet.

La *Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*, la *Oficina de Recursos Humanos*, el *Departamento de Becas y Capacitación*, el *Departamento de Comunicaciones y Relaciones Externas* y la *Oficina de Prevención y Resolución de Conflictos del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos* han participado de la fase II del Proyecto CIDA/OEA sobre la incorporación de la perspectiva de género dentro de la OEA.

## **2. Otras organizaciones interamericanas**

Con el fin de promover el progreso de las mujeres a nivel regional e internacional, la CIM lleva a cabo actividades de cooperación con diversas entidades del sistema interamericano. Se invita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Interamericano del Niño (IIN) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a participar en todas las sesiones ordinarias del Comité Directivo, con el fin de proseguir con los intercambios de información y la exploración de iniciativas conjuntas, conforme se desprende de los informado más arriba.

*Banco Interamericano de Desarrollo (BID).* La CIM coopera estrechamente con el BID, en particular como miembro del Consejo del Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer (PROLEAD).

*Organización Panamericana de la Salud (OPS).* La CIM trabaja estrechamente con la OPS sobre temas de violencia contra la mujer, incluyendo campañas regionales y mantiene un constante intercambio de información con la Oficina de Género, Etnia y Salud. La CIM se ha integrado al equipo consultivo del recientemente creado Observatorio Regional de Violencia de Género y Salud en las Américas (ORVS).

*Instituto Interamericano del Niño (IIN).* El IIN colabora con la CIM en el proyecto sobre la trata de personas.

## **B. El Sistema de Naciones Unidas**

*Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).* La CIM trabajó con UNIFEM en el lanzamiento de la campaña internacional “16 Días de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, 25 de Noviembre - 10 de Diciembre de 2005”. La Dra. Marijke Velzeboer-Salcedo, Directora de Oficina de América Latina y Caribe de UNIFEM, participó de la Segunda Sesión ordinaria del Comité Directivo donde realizó una presentación sobre la campaña y el trabajo actual de UNIFEM.

*Banco Mundial.* La CIM continúa manteniendo una relación estrecha e intercambios de información con la Vicepresidencia Jurídica del Banco Mundial respecto a cuestiones de género y violencia contra la mujer.

### **C. Otros Órganos y Organizaciones Regionales e Internacionales**

*Organización Internacional para las Migraciones (OIM).* La OIM es el colaborador de la CIM para la Fase II del proyecto sobre trata de personas.

### **D. Organizaciones de la Sociedad Civil**

La Secretaría Permanente de la CIM se mantiene en contacto estrecho con varias organizaciones de la sociedad civil. Durante el año pasado, trabajó conjuntamente con las siguientes ONG:

*Cumbre Mundial de la Mujer.* La CIM sigue colaborando con la Cumbre Mundial de la Mujer. La Secretaria Ejecutiva participó en la reunión de la Comisión Internacional de Planificación en febrero de 2005. También asistió a la Cumbre anual celebrada en junio en Ciudad de México, México. La Lic. Patricia Espinosa, Presidente del Instituto Nacional de la Mujer de México y Delegada Titular de la CIM, presidió el evento.

*The Initiative for Inclusive Security* (anteriormente *Inclusive Security: Women Waging Peace*). Esta organización trabaja para asegurar la participación de la mujer en la promoción de la paz y la solución de conflictos a través de la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (2000). La CIM colabora con esta ONG desde 2002 para apoyar la aplicación de esta resolución de la ONU en la región y fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres de las Américas. En 2005, la CIM e *Inclusive Security* firmaron un Memorando de Entendimiento para llevar a cabo los Cursos de Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz. El primer curso, focalizado en la Región Andina, de llevó a cabo en octubre de 2005 en Perú. Actualmente, se está planificando el segundo curso de capacitación que se realizará en 2006 en Centroamérica.

*National Hispana Leadership Institute.* La CIM mantiene una relación continua con esta organización. La Secretaría Permanente participa en el programa de capacitación para becarios del NHLI. Como parte de la actual relación con el Instituto Nacional de Liderazgo para Hispanas (NHLI), la CIM realizó una presentación a las becarias del programa *Jóvenes Latinas Aprenden a Dirigir* y a los miembros del programa anual. Los eventos se realizaron en julio y septiembre, respectivamente. La Secretaria Ejecutiva también participó de la Reunión Anual y la Conferencia de Entrenamiento en Liderazgo de NHLI, celebradas en noviembre de 2005.

*Diálogo Interamericano.* La CIM mantiene una relación estrecha con la Directora de Proyectos Especiales y Vicepresidenta del Diálogo Interamericano.

*Consejo de Mujeres Líderes del Mundo (CWWL).* Este Consejo, establecido en 1996, es una red integrada por actuales y antiguas jefas de gobierno. Su homóloga, la Asamblea Internacional de Mujeres Ministras, está compuesta por aproximadamente 600 ministras titulares de todas las carteras ministeriales y gobernadoras de bancos centrales.

Adicionalmente, algunas de las integrantes del Comité de Expertas del MESECVI son miembros de organizaciones de la sociedad civil, tales como CLADEM, Kuña Aty (Paraguay), Ciudadanía, Estudio, Investigación y Acción (Brasil), Centro de Crisis (Bahamas), DOMOS-CPI (Chile), Colectivo Mujer y Salud (República Dominicana). Esto hace que haya un mayor contacto e intercambio de información con la sociedad civil.

## VII. SITUACIÓN FINANCIERA

La CIM observa con preocupación que, los mandatos que la han encomendado los Estados Miembros de la OEA en los últimos cinco años, han aumentado significativamente, y que son cada vez más reducidos los recursos humanos y materiales que se le asignan. Ello hace que corran serios riesgos el cumplimiento adecuado de funciones asignadas tales como:

- 1) Servir como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) [AG/RES. 1732 (XXX-O/00)];
- 2) Actuar como Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte y del Comité de Expertas/os del recién creado Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará* [AG/RES. 2138 (XXXV-O/05)];
- 3) Celebrar, en coordinación con la Secretaría General, la Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM) cada cuatro años [AG/RES. 1741 (XXX-O/00)];
- 4) Servir como organismo asesor técnico del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) en todos los aspectos de equidad e igualdad de género (Capítulo 15, Plan de Acción, Tercera Cumbre de las Américas);
- 5) Actuar como punto focal para prestar asistencia a los esfuerzos, el intercambio de información y las actividades de los Estados Miembros en el combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños [CIM/RES. 225 (XXI-O/02)].

En los últimos ocho años, la Asamblea General de la OEA ha aprobado resoluciones en que se reitera la necesidad de mejorar la situación financiera de la CIM<sup>1/</sup>, tanto a través de asignaciones presupuestarias como por contribuciones específicas de los Estados Miembros. En 2005, la Asamblea General aprobó la AG/RES. 2099 (XXXV-O/05), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”, en la que también se exhorta al Secretario General a que suministre suficientes recursos

---

1. AG/RES. 1451 (XXVII-O/97) y AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización”, AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 1777 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES.1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” y por último, AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), “Fortalecimiento de la CIM”.



humanos y financieros a la CIM y se invita a los Estados Miembros y a los observadores permanentes, individuos y organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales que así lo deseen a hacer contribuciones voluntarias para financiar los proyectos y programas de la CIM. La resolución también insta al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para financiamiento de donantes externos.

Ninguna de estas decisiones ha producido resultados en la práctica hasta la fecha.

## VIII. RECOMENDACIONES

La CIM solicita respetuosamente al Consejo Permanente que eleve las siguientes recomendaciones a la consideración de la Asamblea General a través de las entidades pertinentes y para su inclusión en las resoluciones preliminares sobre los temas que se indican en seguida.

1. Instar al Secretario General a que se concreten los esfuerzos de asignación de fondos para el cumplimiento de los mandatos relativos a:
  - a. la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)<sup>2/</sup> y la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades, proyectos y programas de los órganos, organismos y entidades de la OEA.
  - b. el ejercicio de la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte y del Comité de Expertas/os del recién creado Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará* [AG/RES. 2138 (XXXV-O/05)];
  - c. la celebración, en coordinación con la Secretaría General, la Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM) cada cuatro años [AG/RES. 1741 (XXX-O/00)];
  - d. las actividades de la CIM como organismo asesor técnico del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) en todos los aspectos de equidad e igualdad de género (Capítulo 15, Plan de Acción, Tercera Cumbre de las Américas);

---

<sup>2/</sup> Como se establece en la Sección 2.1.5 del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y en las siguientes resoluciones: AG/RES. 1451 (XXVII-O/97) y AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización”, AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 1777 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03) y AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2099 (XXXV-O/05) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”.

- e. las funciones de la CIM como punto focal para prestar asistencia a los esfuerzos, el intercambio de información y las actividades de los Estados Miembros en el combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños [CIM/RES. 225 (XXI-O/02)].
2. En vista del número siempre creciente de mandatos asignados a la CIM, instar a los Estados Miembros a hacer contribuciones voluntarias para financiar las actividades de la CIM, que ahora incluyen el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de *Belém do Pará*’ (MESECVI), y otros proyectos.
3. Implementar las resoluciones AG/RES. 1790 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1872 (XXXII-O/02), AG/RES. 1954 (XXXIII-O/03), AG/RES. 1977 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2096 (XXXV-O/05) “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, a que se refiere también la Sección 2.1.6 del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, en que se reitera la necesidad de llevar a la práctica medidas que aseguren el acceso pleno e igualitario de hombres y mujeres a puestos de todas las categorías del sistema de la OEA, en particular en los cargos de toma de decisiones.



ANEXO I

**Reuniones organizadas por la Secretaría Permanente de la CIM,  
marzo 2005 – febrero 2006**

14-16 de marzo de 2005	<b>Reunión de la OIM y la CIM / OEA – Para la Región del Caribe sobre la trata de Personas</b> – Washington, D.C.  Documentos: <i>Evaluación exploratoria de la trata de personas en la región del Caribe</i>
21-22 de abril de 2005	<b>Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM</b> – Washington, D.C.  Documento: <i>Acta Resumida (CIM/CD/doc.13/05)</i>
22-24 de agosto de 2005	<b>Primera Reunión del Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará</b> – Washington, D.C.  Documentos finales: <i>Reglamento del CEVI (MESECVI/CEVI/doc.10/05), Cuestionario para la Evaluación de la Implementación de las Disposiciones de la Convención de Belém do Pará (MESECVI/CEVI/doc.5/05 rev.1), Cronograma de Actividades del CEVI (MESECVI/CEVI/doc.6/05 rev.1) y Metodología para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación de las Disposiciones de la Convención de Belém do Pará (MESECVI/CEVI/doc.7/05 rev.1).</i>
3-7 de noviembre de 2005	<b>Primer Curso de Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz: Región Andina</b> – Lima, Perú  Documentos: <i>Informe Final (CIM/CD/doc.13/05)</i> <i>Materiales de capacitación para integrar la perspectiva de género en el tema de la conflictividad</i>
8-9 de diciembre de 2005	<b>Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM</b> – Washington, D.C.  Documento: <i>Acta Resumida (CIM/CD/doc.31/05)</i>



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

FONDO REGULAR - PRESUPUESTO AÑO 2005  
(US\$1,000)

RESUMEN

CUENTA	(1) PRESUPUESTO MODIFICADO	(2) ASIGNACIÓN DE FONDOS	(3) OBLIGACIONES	(4) GASTOS	(5) SALDO DISPONIBLE
<b>111.05.23010</b> Secretaría Permanente	<b>708.6</b>	<b>708.6</b>	<b>10.7</b>	<b>697.9</b>	<b>.0</b>
<b>111.05.23011</b> Presidenta- Comité Directivo	<b>34.2</b>	<b>34.2</b>	<b>14.8</b>	<b>19.4</b>	<b>.0</b>
<b>111.05.23013</b> Plan Estratégico de Acción	<b>4.2</b>	<b>4.2</b>	<b>.0</b>	<b>4.2</b>	<b>.0</b>
<b>111.05.23014</b> Cooperación Horizontal	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>	<b>.0</b>	<b>6.5</b>	<b>.0</b>
<b>111.05.23016</b> Perspectiva de Género	<b>19.3</b>	<b>19.3</b>	<b>3.9</b>	<b>15.4</b>	<b>.0</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>772.8</b>	<b>772.8</b>	<b>29.4</b>	<b>743.4</b>	<b>.0</b>

COLUMNA 1 PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO  
COLUMNA 2 ASIGNACIÓN DE FONDOS-DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA CONTRAER  
OBLIGACIONES-COMPROMISOS  
COLUMNA 3 OBLIGACIONES-COMPROMISOS CONTRAÍDOS HASTA LA FECHA  
COLUMNA 4 PAGO DE OBLIGACIONES-COMPROMISOS  
COLUMNA 5 SALDO DISPONIBLE

FONDOS ESPECÍFICOS –AÑO 2005  
(US\$1,000)

RESUMEN

CUENTA	(1) CONTRIBUYENTE	(2) PRESUPUESTO MODIFICADO	(3) ASIGNACIÓN DE FONDOS	(4) OBLIGACIONES	(5) GASTOS	(6) SALDO DISPONIBLE
311.05.23010 Proyecto Perspectiva de Género	CIDA-CANADÁ	48.2	48.2	.0	28.8	19.4
311.05.23010 Reunión de Expertos sobre Mecanismo de la Convención de Belém do Pará	GOBIERNO DE MÉXICO	85.5	85.5	.0	28.4	57.1
	GOBIERNO DE BRASIL	20.0	20.0	.0	.2	19.8
311.05.23010 Proyecto sobre Trata de Personas	USAID <sup>3/</sup>	367.1	367.1	.0	296.5	70.6
	DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS	405.5	405.5	41.1	305.1	59.3
	GOBIERNO DE MÉXICO	37.2	37.2	.0	1.9	35.3
	GOBIERNO DE FILIPINAS	7.5	7.5	.0	.0	7.5
	OIM <sup>4/</sup>	2.1	2.1	.0	2.1	.0
311.05.23010 Primer Curso sobre Género, Paz y Resolución de Conflictos: Región Andina	HUNT ALTERNATIVES FUND	72.8	72.8	6.2	59.0	7.6
	GOBIERNO DE CHINA	30.0	30.0	.0	30.0	.0

COLUMNA 1    CONTRIBUYENTE  
COLUMNA 2    PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO  
COLUMNA 3    ASIGNACIÓN DE FONDOS-DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA CONTRAER  
OBLIGACIONES-COMPROMISOS  
COLUMNA 4    OBLIGACIONES-COMPROMISOS CONTRAÍDOS HASTA LA FECHA  
COLUMNA 5    PAGO DE OBLIGACIONES-COMPROMISOS  
COLUMNA 6    SALDO DISPONIBLE

<sup>3.</sup> Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

<sup>4.</sup> Organización Internacional para las Migraciones.

**ANEXO III**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES**

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE:

Lo manifestado en la resolución AG/RES. 2099 (XXXV-O/05) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”;

Que en los últimos cinco años la CIM ha recibido mandatos adicionales de los Estados Miembros de la OEA, que no se han visto acompañado de las correspondientes asignaciones de partidas presupuestarias a tales fines, y está desempeñándose como:

- 1) Órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) [AG/RES. 1732 (XXX-O/00)];
- 2) Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte y del Comité de Expertas/os del recién creado Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará* [AG/RES. 2138 (XXXV-O/05)];
- 3) Coordinadora, junto con la Secretaría General, la Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM) cada cuatro años [AG/RES. 1741 (XXX-O/00)],
- 4) Organismo asesor técnico del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) en todos los aspectos de equidad e igualdad de género (Capítulo 15, Plan de Acción, Tercera Cumbre de las Américas);



- 5) Punto focal para prestar asistencia a los esfuerzos, el intercambio de información y las actividades de los Estados Miembros en el combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños [CIM/RES. 225 (XXI-O/02)];

RECORDANDO:

Que la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), mediante la cual se adoptó el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), insta a la Secretaría General a fortalecer a la Secretaría Permanente de la CIM mediante la dotación de los recursos humanos y financieros necesarios, y a apoyarla en la captación de fondos de origen privado; y

Que las resoluciones AG/RES. 1451 (XXVII-O/97), AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1625 (XXIX-O/99), AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), AG/RES. 1941 (XXVI-O/03) y AG/RES. 2021 (XXVII-O/04), encomiendan a la Secretaría General y el Consejo Permanente que realicen todos los esfuerzos posibles para asignar recursos técnicos, humanos y financieros a la CIM, a fin de que este organismo esté provisto de una mayor capacidad para llevar a cabo sus actividades esenciales;

Que en la II Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM II), celebrada en abril de 2004, las Ministras adoptaron la resolución CIM/REMIM-II/RES. 8/04, reiterando la necesidad de mayor apoyo humano y financiero para la Secretaría Permanente de la CIM;

RESUELVE:

1. Instar al Secretario General a que provea a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su capacidad de organismo especializado de la OEA, de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos.
2. Instar al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para financiamiento de donantes externos.

3. Invitar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que lo deseen, a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CIM.

4. Reiterar el mandato al Consejo Permanente de que, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), invite a la Secretaria Ejecutiva de la CIM a presentar periódicamente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir sus mandatos.

CIM01607S01